



RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0795-2020-UNHEVAL

Cayhuayna, 05 noviembre de 2020.

VISTO, los documentos que se acompañan en seis (06) folios.

CONSIDERANDO:

Que la Jefe (e) de la Unidad de Organización y Métodos, con Oficio R19-2020-UNHEVAL-UOyM, de fecha 16.OCT.2020, comunica que mediante Resolución Rectoral N° 0195-2020-UNHEVAL, se conformó el Comité de la Dirección del Proceso de Simplificación Administrativa, y la conformación del Equipo de Mejora Continua de la UNHEVAL; y como parte de las funciones establecidas en la Metodología de Simplificación Administrativa, aprobado mediante Decreto Supremo N° 007-2011-PCM; además el Equipo de Mejora Continua, en su fase preparatoria elaboró el Plan de Trabajo para la Actualización del TUPA; asimismo, fue expuesto y socializado, a través de una reunión virtual, al Comité de la Dirección del Proceso de Simplificación Administrativa, quien brindó la conformidad del presente PLAN. Por lo que remite el Plan para la Actualización del TUPA para su conocimiento, el cual inicia desde el 20 de setiembre del 2020 y finaliza el 25 de marzo del 2021; el mismo que será cargado a través del Sistema Único de Trámite – SUT;

Que la Directora de la Oficina de Planificación y Presupuesto, con Elevación Digital N° 089-2020-UNHEVAL/DUPYP-D, eleva al Rectorado el Plan de Trabajo para la actualización del Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA), para la emisión de la resolución;

Que el Rector, estando a lo informado por la Oficina de Planificación y Presupuesto, remite el caso a Secretaría General con el Proveído Digital N° 1453-2020-R/UNHEVAL, para que se emita la resolución correspondiente; y

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento General de la UNHEVAL; por la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU; y por la Resolución Rectoral N° 0785-2020-UNHEVAL, del 03.NOV.2020, que declaró en comisión de servicios al Dr. Reynaldo Marcial Ostos Miraval, Rector, y encargó las funciones de Rector al Dr. Ewer Portocarrero Merino, Vicerrector Académico, del día 04 al 06 de noviembre de 2020;

SE RESUELVE:

- 1° **APROBAR** el **PLAN DE TRABAJO PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS –TUPA**, cuyo anexo forma parte de la presente Resolución, elaborado por la Unidad de Organización y Métodos de la Oficina de Planificación y Presupuesto; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 2° **DISPONER** que los órganos internos competentes adopten las acciones complementarias.
- 3° **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Dr. **EWER PORTOCARRERO MERINO**
RECTOR (E)

Abog. **YERSELY K. FIGUEROA QUIÑONEZ**
SECRETARIA GENERAL

Distribución:
Rectorado
VRAcad.-VRInv.
AL-OCI-Transparencia
OPyP-UP-DIGA
DAdmisión
UC-UT SUCyT-EPG
Archivo

